



DECRETO N° 0941/26

San Martín de los Andes, 10 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de contar con un vehículo a disposición de manera permanente en la Unidad de Culto; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un vehículo de la Unidad de Culto, ya que la misma no posee un vehículo oficial.

Que, en la Unidad de Culto, León Jorge Irineo, Legajo N° 1722. ha manifestado su voluntad de poner a disposición de la Unidad de Culto su vehículo particular para ser utilizado en las recorridas extraordinarias que sean necesarias he inherentes a la misma.

Que, el vehículo se encuentra en buenas condiciones mecánicas y aptas para su uso diario, con póliza de la compañía LA CAJA de ahorros y seguros.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AFÉCTESE el vehículo marca VOLKSWAGEN NIVUS 170 TSI, modelo 2024, dominio AG 804 OU, marca y tipo SUV, propiedad del trabajador LEÓN JORGE IRINEO, Legajo N° 1722; para realizar las tareas cotidianas vinculadas a la misma, desde la fecha del presente hasta el 31/12/2026.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE al trabajador LEÓN JORGE IRINEO, Legajo N° 1722, la cantidad de hasta 20 litros de combustible de Nafta Infinia semanalmente desde la fecha del presente hasta el 31/12/2026.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuestos **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con las firmas de los Señores Secretarios, regístrese, comuníquese y publíquese y Archívese.

MFC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sarandí
Municipalidad de San Martín de los Andes

6019